

Tecnología



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



ACUERDO DE CONCEJO 08-02-2022-CPT

Talara, 18 de febrero de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 03-02-2022-CPT de fecha 18 de febrero de 2022, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe *"La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas"*.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2022, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez solicitaron que la Gerencia Municipal y Oficina de Administración Tributaria informen sobre los principales contribuyentes y responsabilidad social de las empresas que han contribuido a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, de carácter y forma reservada.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por mayoría de votos;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Santiago Emilio Guevara Velásquez para que la Gerencia Municipal y Oficina de Administración Tributaria informen sobre los principales contribuyentes y responsabilidad social de las empresas que han contribuido a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, de forma reservada.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Oficina de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRA CA PUÑAY
Secretario General

Copias: GM-OAT- Regidores (2)- Of. Regidores - UTIC-Archivo
modesta,sec

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFRANTE
Alcalde Provincial

